

**Ampliación de Vivienda Principal:  
Monto Máximo a Financiar Bs. 25.000.000**

*20 años para cancelar*

**Requisitos:**

- Ser venezolano. En caso de ser extranjero, deberá haber adquirido legalmente la residencia.
- Ser Mayor de Edad.
- Ser cotizante activo y solvente del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) o Fondo de Ahorro Voluntario para la Vivienda (FAVV), y tener como mínimo 12 meses de cotizaciones continuas o no, conforme a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.
- Certificado de Inscripción de Vivienda principal emitido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).
- De ser beneficiario de un crédito activo de adquisición o autoconstrucción de vivienda principal debe estar solvente con la obligación crediticia.

**Proceso:**

- Seleccionar previamente el inmueble (casa o apartamento) que desee habitar, este puede ser del mercado primario (nuevo) o del mercado secundario (usado) .
- Reunir todos los requisitos y recaudos solicitados por el operador financiero (Banco) calificado por Banavih, para el otorgamiento de créditos habitacionales a largo plazo con los recursos del FAOV.
- Presentar los recaudos correspondientes al operador financiero (Banco) de su preferencia, para su respectivo análisis financiero y aprobación.
- Una vez aprobado dicho crédito, el operador financiero (Banco) trámita ante el Banavih la solicitud de recursos FAOV y FASP (Subsidio Directo Habitacional, si aplica según Resolución N° 116 publicada en Gaceta Oficial N° 40.905 de fecha 17 de mayo de 2016).
- Banavih certifica y transfiere los recursos al operador financiero (Banco) para la protocolización del inmueble (compra y venta) en el Registro Principal que corresponda.

**Recaudos:**

***Personales***

- Fotocopia legible de la cédula de identidad del solicitante, del cónyuge y/o de los co-solicitantes.
- Si son varios co-solicitantes presentar las Partidas de Nacimiento de cada uno que acrediten la filiación.
- Constancia de residencia otorgada por el Consejo Comunal o autoridad competente.
- Estado cuenta o Afiliación al FAOV / FAVV.

***Trabajadores bajo dependencia laboral***

- Constancia de trabajo en original, no mayor a treinta (30) días de emitida, donde indique nombre, apellido, cargo, antigüedad laboral, salario integral (mensual y anual), dirección, números telefónicos locales de la empresa, RIF, y sello húmedo de la empresa. (Solicitante, cónyuge y/o co-solicitantes).
- Copia de los dos (2) últimos recibos de pago.
- Estado de cuenta bancario de los dos (2) últimos meses.
- Constancia de inscripción.
- Constancia de estar inscrito en el Fondo de Ahorro Voluntario para la Vivienda (FAVV) y estar solvente con los aportes, tener como mínimo 12 meses de cotizaciones consecutivas o no.

***De los Trabajadores independientes***

- Declaración jurada de ingresos, con sus respectivos soportes
- Constancia de estar inscrito en el Fondo de Ahorro Voluntario para la Vivienda (FAVV) y estar solvente con los aportes, tener como mínimo 12 meses de cotizaciones consecutivas o no.

***Del Inmueble***

- Copia simple del documento de propiedad de la vivienda o el terreno debidamente registrado.
- Certificación de gravámenes de los últimos 10 años.
- Presupuesto de las obras a ejecutar.
- Cronograma de ejecución de la obra.
- Planos y permisos de construcción debidamente confirmados por la autoridad competente (aplica en casos de autoconstrucción y ampliación).
- Certificado que la parcela o vivienda, no está en riesgo emitida por la autoridad competente.
- Cualquier otra permisología requerida por las autoridades de la zona.